REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2010 01115** 00
DEMANDANTE: PROTECCION S.A.
DEMANDADO: C.I. ADAN Y EVA INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION

En el presente proceso ejecutivo se advierte que la curadora Ad Litem en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER_B-9f8mxFJuIUlDNc5hGYBK-M-4NWumlv4pn7xtxcmPw?e=FrA1cc

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 11 de septiembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

Finalmente, en consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/19091820 (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 145 del 28 de agosto de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS